



ACTA N. 13

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
CORPORACION CULTURAL LUNA DE LOCOS

En la ciudad de Pereira, Risaralda, siendo las 7:00 pm del día 26 de marzo de 2021, estando reunidos la Junta Directiva Titular, para atender el estudio y aprobación de los Estados financieros año 2020 como otros temas aprobados para la Asamblea Anual, mediante citación hecha previamente por el Sr. Giovanni Enrique Gomez Gil por correo electrónico el 11 de marzo, válidamente conforme a la Ley (C. Co., artículo 182, segundo inciso). En el domicilio de la Cra 12 Bis No. 9 – 30 Apto 302 Edificio San Juan de Borja.

Al efecto estaban presentes las siguientes personas:

<i>Gómez Gil Giovanni Enrique</i>	<i>C.C. 10.011.236</i>	<i>Representante Legal</i>
<i>Gil Montealegre Luz Dary</i>	<i>C.C. 41.735.134</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Trujillo Sánchez Diana Andrea</i>	<i>C.C. 42.143.252</i>	<i>Suplente</i>

A continuación se propuso el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral año 2020.
2. Informe Anual de resultados sobre gestión 2020.
3. Informe sobre el uso adecuado de la distribución del beneficio neto o excedente de los años gravables 2017 y 2019 siguiendo los lineamientos legales.
4. Propuesta sobre el uso de la de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable 2020 siguiendo los lineamientos legales.
5. Autorización de permanencia de la Corporación Cultural Luna de Locos en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.
6. Indicación de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 según los requisitos de la DIAN para permanecer en el RTE
7. Ratificación del director general y representante legal.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.



CORPORACIÓN CULTURAL LUNA DE LOCOS

2. Informe Anual de resultados sobre gestión 2020.

Se presenta el informe anual de gestión 2020 conforme al desarrollo de los proyectos “XIV Festival Internacional de Poesía”, “12 Tertulias Virtuales La Poesía es un viaje”, edición impresa de la revista Luna de Locos N30, Actualización web www.lunadelocoselfestival.com, “Taller virtual de escritura La poesía es un viaje 2020” y proyectos en articulación como la asesoría de programación cultural de la VI Feria del Libro del Eje Cafetero “Paisaje, Café y Libro”. Se relaciona allí que todas las actividades fueron de entrada gratuita y libre a toda la comunidad en formato virtual por la web www.lunadelocoselfestival y [Facebook.com/lunadelocos](https://www.facebook.com/lunadelocos), del mismo modo se relacionan los invitados que nos acompañaron en estas actividades, el número de actividades, el impacto de asistencia, los centros escolares que se vincularon, el apoyo institucional y las convocatorias donde se participo con su estado actual de gestión.

En tal virtud, se presentó a la consideración de la Junta Directiva y es aprobado por unanimidad.

3. Informe sobre el uso adecuado de la distribución del beneficio neto o excedente de los años gravables 2017 y 2019 siguiendo los lineamientos legales.

De los excedentes del año 2017 que corresponden a \$ 25.000.000 se decidió:

- a. La actualización del CDTs de \$ 25.000.000 en la entidad bancaria Colpatria tiene un valor de \$ **27.815.749** más tasa fija efectiva del 2.65 por 91 días a partir del 7 de julio de 2020. Del CDTs anterior, se explica que el 5 de octubre de 2020, con aprobación de la junta directiva se procedió a desmaterializarlo, dejando en firme uno nuevo por valor de \$ 13.995.000, los restantes \$ 13.995.445 fueron reingresados a cuenta de ahorros principal y dichos recursos se usaron para atender las diferentes actividades del año 2020 que se presentaron en la ejecución del XIV Festival Internacional de Poesía de Pereira Luna de Locos El Festival, Revista Luna de Locos, Taller de Creación Literaria, Tertulias Literarias y que son afines con el objeto social de la Corporación:

XIV Festival Internacional de Poesía de Pereira Luna de Locos El Festival	\$ 13.995.000
Total	\$ 13.995.000



CORPORACIÓN CULTURAL LUNA DE LOCOS

- b. Los excedentes del año 2019 que corresponden a \$ 8.996.598 se usaron para atender las diferentes actividades que en el 2020 se presentaron y que fueran afines con el objeto social de la Corporación así:

XIV Festival Internacional de Poesía de Pereira Luna de Locos El Festival	\$ 8.996.598
Total Ejecutado	\$ 8.996.598

En tal virtud, se presentó a la consideración de la Junta Directiva y es aprobado por unanimidad.

4. Propuesta sobre el uso de la de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable 2020, siguiendo los lineamientos legales.

Se determina que la distribución del beneficio neto o excedente del año 2020, que corresponde a \$ 883.680, se distribuirá, si es necesario, para atender las diferentes actividades que en el año 2021 se presenten y que sean afines con el objeto social de la de la Corporación como son:

- Gestión y desarrollo XV Festival de Poesía Luna de Locos
- Apoyo edición actividades de promoción literaria en las instituciones educativas como son el programa formador de formadores, el taller literario y la socialización del proyecto en otros festivales afines.
- Presencia en congresos nacionales e internacionales y actividades afines.
- Proyectos editoriales especiales.
- Tertulias literarias.

En tal virtud, su ejecución se desarrollará según la necesidad que se vaya presentando en estos proyectos. Tal consideración a la Junta Directiva debe ser aprobada por unanimidad.



CORPORACIÓN CULTURAL LUNA DE LOCOS

5. *Autorización de permanencia de la Corporación Cultural Luna de Locos en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.*

La Junta Directiva autoriza por unanimidad al Representante Legal para que solicite ante las instituciones correspondientes, que la Corporación Cultural Luna de Locos realice su renovación como entidad del Régimen Tributario Especial.

6. *Indicación de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016. Según los requisitos de la DIAN para permanecer en el RTE.*

Los aportes y los excedentes no son reembolsables, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

En tal virtud, se presentó a la consideración de la Junta Directiva y es aprobado por unanimidad.

7. *Ratificación del director general y representante legal.*

Se ratifica al representante legal de la corporación cultural, señor **Giovanny Enrique Gómez Gil**, en la continuidad para la gestión misional y general de los proyectos de la Corporación Cultural Luna de Locos.

8. *Elaboración, lectura y aprobación del acta.*

Después de un receso para su elaboración fue leída la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, autorizándose al representante legal, señor **Giovanny Enrique Gómez Gil**, para que su contenido, en lo pertinente a la ejecución correspondiente de la presente acta.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las (9:00 PM) del día 26 de marzo de 2021, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos miembros de la Junta Directiva.

Nombre: **Giovanny Gómez Gil**
Representante Legal
Miembro Junta Directiva

Nombre: **Diana Andrea Trujillo Sánchez**
Cargo: Miembro Junta Directiva.

Nombre: **Luz Dary Gil Montealegre**
Cargo: Miembro Junta Directiva